

Por las nuevas contrataciones de seguros de SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros y VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante las aseguradoras) realizadas entre el 04-03-2019 y el 05-05-2019 (ambos inclusive), el tomador del seguro podrá obtener una Tarjeta Regalo, siempre que se cumplan las condiciones que se indican en este documento.

El importe de la Tarjeta Regalo se calculará en función de los seguros que el tomador contrate y de si dichos seguros se incluyen en un Pack multiSeguros, o en un Pack multiSeguros Negocios y Empresas (en adelante, "*pack*"). Más información del Pack multiSeguros disponible en [www.caixabank.es](http://www.caixabank.es).

### Condiciones de la promoción para obtener la Tarjeta Regalo

- El tomador deberá ser una persona física residente en España con NIF o NIE en vigor y ser el pagador del seguro.
- Los seguros deberán ser contratados a través de CaixaBankNow de Caixabank, S.A., no siendo acumulable a esta promoción seguros contratados a través de otro canal de contratación.
- Los seguros objeto de esta promoción que tengan una prima de al menos 200 € y hasta 599,99 €, podrán obtener una tarjeta regalo de 75€ sin necesidad de que sean incluidos en un Pack.
- Durante el periodo de promoción indicado (entre el 04-03-2019 y el 05-05-2019, ambos incluidos), el tomador deberá contratar alguno de los seguros incluidos en esta promoción. En caso de que se contrate algún seguro con fecha de efecto diferida, dicha fecha no podrá ser superior a seis meses de diferimiento con respecto a la fecha de contratación del mismo.
- Durante el periodo de esta promoción y/o dos meses antes del inicio de la misma, el tomador no tiene que haber cancelado un seguro de la misma modalidad sobre idéntico bien o persona con las aseguradoras, ni haber dejado de figurar en él como asegurado.
- Los seguros contratados en promoción y que dan derecho a la Tarjeta Regalo deben estar vigentes y al corriente de pago, como mínimo, durante doce meses desde su entrada en vigor.
- Para poder optar a la promoción el cliente deberá tener contratado un *pack* o contratarlo durante el periodo de promoción e incluir en él los seguros contratados debiendo mantener vigente dicho *pack* hasta el 1-1-2020.
- No tendrá derecho a esta promoción el tomador que, habiendo incumplido los requisitos exigidos en anteriores promociones/campañas de las aseguradoras, no se le hubiera podido deducir la cuantía correspondiente conforme a lo establecido en la citada promoción.
- Los seguros contratados deben ser mediados por Caixabank, S.A.

### Promoción

El tomador que contrate alguno de los seguros en promoción que cumplan las condiciones indicadas en este documento y lo incluya en *pack*, podrá obtener una Tarjeta Regalo cuyo importe se calculará en función de su prima de promoción<sup>(1)</sup> conforme a lo indicado a continuación:

- Un importe de 75 € por cada seguro contratado de los indicados en el apartado “Seguros en promoción” cuya prima de promoción<sup>(1)</sup> sea de entre 200 € y 600 €.
- Un importe de 200 € por cada seguro contratado de los indicados en el apartado “Seguros en promoción” cuya prima de promoción<sup>(1)</sup> sea de al menos 600 €.

En caso de contratación de un seguro VidaCaixa Nómina, a los efectos del cálculo del importe de la tarjeta regalo, se equipará a un seguro con una prima de promoción de 200 euros.

### Seguros en promoción

1. Seguros de VidaCaixa:

- Vida Familiar Anual Renovable con pago anual o mensual, incluida toda la gama de coberturas.
- VidaCaixa Negocios y Empresas
- VidaCaixa Convenios
- VidaCaixa Nómina con un capital asegurado de 30.000 euros.

2. Seguros de SegurCaixa Adeslas:

- SegurCaixa Auto
- SegurCaixa Auto Negocio
- SegurCaixa Auto Premium
- SegurCaixa Auto Negocio Plurianual
- SegurCaixa Moto
- SegurCaixa Camiones
- MyBox Auto
- MyBox Hogar
- SegurCaixa Hogar Completo
- SegurCaixa Hogar Premium
- SegurCaixa Negocio
- SegurCaixa Industria
- SegurCaixa Accidentes Completo
- SegurCaixa Accidentes Premium
- SegurCaixa Accidentes Plurianual
- SegurCaixa Accidentes Negocios
- SegurCaixa Accidentes Empresas
- SegurCaixa Accidentes Negocios y Empresas
- SegurCaixa Decesos Completo (a prima periódica o única)
- SegurCaixa Decesos Previsión

### Abono del importe y entrega de Tarjeta Regalo

El abono se realizará una vez que se haya comprobado el pago del primer recibo del seguro contratado que dé derecho al abono **y nunca antes del 15-5-2019**. Dicho abono se realizará en una Tarjeta Regalo, cuya caducidad variará en función del momento del abono.

- a) Si el abono se realiza durante el primer semestre del año, éste se realizará en una Tarjeta Regalo con caducidad a 30 de noviembre del mismo año.
- b) Si el abono se realiza durante el segundo semestre del año, éste se realizará en una Tarjeta Regalo con caducidad a 31 de mayo del siguiente año.

La Tarjeta Regalo será de uso exclusivo para compras de bienes o servicios, no pudiéndose retirar dinero en efectivo de la misma.

Si el tomador ya dispone de una Tarjeta Regalo por la contratación de seguros de las aseguradoras, a través de CaixaBank, el importe se abonará en dicha tarjeta mediante ampliación de saldo, siempre que el plazo de caducidad de dicha tarjeta sea coincidente con los puntos a) y b) anteriores. En caso contrario, se emitirá una nueva Tarjeta Regalo con fecha de caducidad según las condiciones de caducidad expresadas anteriormente.

La caducidad conllevará la pérdida del saldo no consumido y la inoperatividad de la tarjeta.

En todo caso, no se puede percibir el citado importe a través de otro medio. El importe abonado en la Tarjeta Regalo estará sujeto, en su caso, a los impuestos, retenciones u otros recargos vigentes en la fecha de abono.

**La emisión de abonos y tarjetas finalizará el 20-12-2019.**

#### **Incumplimiento de las condiciones de la promoción**

Cualquiera de las dos aseguradoras podrá detraer la cuantía correspondiente, o no abonar cuantías pendientes por esta promoción, si se produjera:

- La extinción o el impago de alguno de los seguros contratados en esta promoción antes de doce meses desde la entrada en vigor de estos.
- La extinción de todos los *packs* que tenga contratados antes del 1-1-2020.

La cuantía que, en su caso, se detraerá será la diferencia entre el importe abonado y el importe que realmente le hubiera correspondido. En cualquier caso el importe de la penalización será proporcional al número de días no efectivos del periodo de vigencia requerido en las condiciones de promoción, **para ello, el tomador autoriza de forma expresa e irrevocable a las aseguradoras a realizar cargos en los términos expresados en este apartado en la cuenta bancaria en la que se abonó la prima del primer seguro con derecho a promoción.**

**Asimismo, se le informa que las aseguradoras entre sí y/o con su mediador, podrán realizarse las comunicaciones de datos que resulten precisas e imprescindibles para dar cumplimiento a la presente promoción.**

**En señal de aceptación y conformidad con la promoción realizada, se firma el presente documento**

**Este documento no será vinculante para las partes sin el consentimiento del tomador prestado mediante su firma.**

VidaCaixa S. A. U.

SegurCaixa Adeslas, S.A.




**NOTAS:**

- **Seguros de VidaCaixa, S.A.U.:** Vida Familiar, VidaCaixa Negocios y Empresas, VidaCaixa Convenios, VidaCaixa Nómina de 30.000 euros de capital asegurado.
- **Seguros de SegurCaixa Adeslas, S.A.:** SegurCaixa Auto, MyBox Auto, SegurCaixa Auto Negocio, SegurCaixa Auto Negocio Plurianual, SegurCaixa Auto Premium, SegurCaixa Moto, SegurCaixa Camiones, SegurCaixa Hogar Completo, SegurCaixa Hogar Premium, MyBox Hogar, SegurCaixa Negocio, SegurCaixa Industria, Negocios, SegurCaixa Accidentes Completo, SegurCaixa Accidentes Premium, SegurCaixa Accidentes Plurianual, SegurCaixa Accidentes Negocios, SegurCaixa Accidentes Empresas, SegurCaixa Accidentes Negocios y Empresas, SegurCaixa Decesos Completo (a prima periódica o única), SegurCaixa Decesos Premium (a prima periódica o única), SegurCaixa Decesos Previsión

<sup>(1)</sup> Se entiende por prima de promoción:

- En el caso de seguros de VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (Punto 1, apartado “Seguros en promoción”)
  - Con una duración inferior a una anualidad o en seguros renovables con prima anual, la totalidad del importe del recibo anual.
  - Con una duración superior a una anualidad a prima única, la totalidad del importe del recibo.
  - Con prima distinta de anual y/o única el importe resultante de multiplicar el total de recibos del año (12 en pago mensual, 4 en pago trimestral y 2 en pago semestral) por el importe del primer recibo correspondiente a una fracción completa.
  
- En el caso de seguros de SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros (Punto 2, apartado “Seguros en promoción”)
  - Sin fraccionamiento de prima, la totalidad del importe del recibo.
  - Con fraccionamiento de prima, el importe resultante de multiplicar el total de fracciones (12 en pago mensual, 4 en pago trimestral y 2 en pago semestral) por el importe del primer recibo correspondiente a una fracción completa.
  
- En el caso de los seguros MyBox Hogar y MyBox Auto (apartado “Seguros en promoción”).
  - Sin fraccionamiento de prima, la totalidad del importe del recibo.
  - Con fraccionamiento de prima, el importe resultante de multiplicar el total de fracciones (36 en pago mensual,) por el importe del primer recibo correspondiente a una fracción completa.

Para el cálculo de la prima de promoción no se tendrán en cuenta los incrementos de prima posteriores al periodo de campaña.

**Información sujeta a las condiciones de contratación y suscripción, así como a la fiscalidad vigente.**

### **Instancias de reclamación de SegurCaixa Adeslas.**

1. El tomador del seguro podrá presentar quejas o reclamaciones contra aquellas prácticas del asegurador que considere abusivas o que lesionen sus derechos o intereses legalmente reconocidos derivados del contrato de seguro. A tal fin y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre esta materia, SegurCaixa Adeslas dispone de un Servicio de Atención al Cliente (SAC) al que pueden dirigirse para presentar sus quejas y reclamaciones, cuando éstas no hubiesen sido resueltas a su favor por la oficina o servicio objeto de las mismas. Las quejas y reclamaciones podrán ser presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente en cualquier oficina abierta al público de la entidad o por escrito a Paseo de la Castellana, 259 C, edificio Torre de Cristal, 28046 Madrid o mediante correo electrónico a [promociones@segurcaixaadeslas.es](mailto:promociones@segurcaixaadeslas.es). El SAC acusará recibo por escrito de las quejas o reclamaciones que reciba y las resolverá de forma motivada y en el plazo máximo legal de dos meses contados desde la fecha de presentación de la misma.

2. Asimismo los interesados podrán interponer queja o reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Para ello deberán acreditar que ha transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha de presentación de la queja o reclamación ante el SAC sin que éste hubiera resuelto, o cuando haya sido denegada la admisión o desestimada, total o parcialmente, su petición.

3. Sin perjuicio de las anteriores actuaciones y de las que procedan conforme a la normativa de seguros, los interesados en todo caso podrán ejercitar las acciones que estimen oportunas ante la jurisdicción ordinaria.

### **Instancias de reclamación de VidaCaixa.**

Sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía judicial, el tomador del seguro, el asegurado y el beneficiario, podrán presentar quejas y/o reclamaciones derivadas del contrato de seguro, ante:

a) El Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, en la dirección postal, calle Pintor Sorolla 2-4, Valencia – 46002, en la dirección de correo electrónico, [servicio.cliente@caixabank.com](mailto:servicio.cliente@caixabank.com), en el formulario especialmente habilitado para ello, o en cualquiera de las oficinas de CaixaBank, y de conformidad con lo previsto en su Reglamento.

b) El Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Para la admisión y tramitación de reclamaciones ante el mismo se debe acreditar la formulación de reclamación previa ante el Servicio de Atención al Cliente y que la misma ha sido desestimada, no admitida o que ha transcurrido el plazo de dos meses desde su presentación sin que haya sido resuelta.

Puede consultar todo lo relativo a reclamaciones a través del siguiente enlace <https://www.vidacaixa.es/es/reclamaciones>

#### **VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros**

Paseo de Recoletos, 37, 3º, 28004 Madrid (España). NIF A58333261  
Inscrita en el R.M. de Madrid, tomo 36790, folio 50, hoja M-658924

#### **SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros**

Con domicilio social en el paseo de la Castellana, 259 C, edificio Torre de Cristal, 28046 Madrid, con NIF A28011864, e inscrita en el R. M. de Madrid, tomo 36733, folio 213, hoja M-658265.